

## **EL GOBIERNO VASCO AMPLÍA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE EL PLAZO PARA ACCEDER A LAS AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS AFECTADOS POR LA COVID-19**

El Gobierno Vasco ampliará hasta el 30 de septiembre la presentación de solicitudes a las ayudas directas de apoyo a la solvencia de empresas y autónomos afectados por la Covid-19. Inicialmente, este plazo finalizaba este próximo 30 de julio.

Así se recoge en la Orden del Departamento de Economía y Hacienda que se publicará mañana, jueves, en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV), con el propósito de facilitar a los autónomos y empresas que reúnan los requisitos un plazo más amplio y tratar, con ello, de alcanzar el mayor impacto posible de esta línea de subvenciones. Y ello, tras constatar que la presentación de estas solicitudes va a un ritmo lento. En concreto, y hasta la fecha, se han presentado **3.946** solicitudes de los 35.000 beneficiarios que, aproximadamente, podrían acceder a estas ayudas.

En esta misma Orden se establece que el plazo finalizará a las 12:00 horas (mediodía) del 30 de septiembre de 2021. No obstante, si con anterioridad se produce el agotamiento de las dotaciones económicas, concluirá la recepción de solicitudes. De producirse esta circunstancia se dará publicidad de la misma en el BOPV.

Se modifica así uno de los apartados de la Orden de 29 de junio de 2021, que contemplaba como plazo de presentación de solicitudes entre el 5 y 30 de este mes de julio.

En Euskadi, estas ayudas alcanzan los 268 millones de euros (218 millones financiados con fondos estatales y 50 millones adicionales aportados por el ejecutivo vasco) y a ellas pueden acceder 173 actividades económicas, ya

que se han añadido 78 nuevos CNAES a los 95 contemplados en el Real Decreto español.

Las solicitudes, requerimientos, notificaciones y demás trámites se efectúan exclusivamente por medios electrónicos, y se harán efectivas mediante un único pago. Para ello, el Departamento de Economía y Hacienda ha habilitado:

- Teléfono de atención pública: **945 01 77 00**.
- Correo electrónico: [laguntzakcovid@euskadi.eus](mailto:laguntzakcovid@euskadi.eus)
- Página web: [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)

Vitoria-Gasteiz, 28 julio 2021